

Gobierno del Estado de Nayarit**Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-A-18000-14-0988

GF-996

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	19,914.0
Muestra Auditada	19,914.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) aportados por la Federación durante 2014, al Estado de Nayarit, por 19,914.0 miles de pesos. La muestra revisada fue de 19,914.0 miles de pesos, monto que representó el 100.0% de los recursos transferidos.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) 2014, con base en el Modelo COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Los resultados de la evaluación del control interno arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del SIRSPJ, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas:

- La Secretaría de Administración y Finanzas del Estado recibió en tiempo forma las ministraciones de los recursos transferidos por la Tesorería de la Federación.
- La entidad abrió una cuenta bancaria para el manejo y administración de los recursos.
- La entidad contó con mecanismos de control para entregar el reporte del cierre del ejercicio fiscal en tiempo y forma a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).
- La entidad contó con mecanismos de control para cancelar la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda "Operado SIRSJP 2014", y asegurar un control y uso efectivos.

Debilidades:

- La entidad no contó con mecanismos de control para garantizar que los recursos no ejercidos, ni devengados al 31 de diciembre de 2014, así como sus rendimientos

generados en la cuenta bancaria donde se manejaron y administraron los recursos del subsidio, se reintegren en tiempo a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

- La entidad carece de mecanismos de control para garantizar el cumplimiento, en materia de transparencia, del envío de los informes trimestrales a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- La entidad no contó con mecanismos de control para la adquisición de bienes por el Órgano Implementador en el Estado, lo que originó que no fueran utilizados debido a que no cuenta con las instalaciones terminadas.
- Se detectaron procesos licitatorios deficientes ya que no se justificó plenamente la adjudicación directa.
- Falta de observancia de la normativa en la autorización de proyectos.
- Pagos en exceso en la prestación de servicios.
- No se establecieron mecanismos de control para cumplir con el 100.0% las metas físico-financieras.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el estado de Nayarit es medio, ya que aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la normativa y la transparencia en su operación.

14-A-18000-14-0988-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control interno y, en su caso, el cumplimiento de metas y objetivos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal.

Formalización del Convenio de Coordinación y de los Anexos Técnicos

2. Se constató que el Gobierno del Estado de Nayarit y la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) formalizaron, al 31 de marzo de 2014, el Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal y sus Anexos Técnicos.

Transferencia de Recursos

3. Se constató que el Gobierno del estado de Nayarit abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP), a nombre de la Secretaria de Finanzas del estado en la que se depositaron las dos ministraciones correspondientes al 80.0% y 20.0% por lo que la entidad recibió recursos por 19,914.0 miles de pesos; sin embargo, la entidad no proporcionó el oficio para la aprobación de la segunda aportación emitido por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC) a la Comisión de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del Sistema

de Justicia Penal en el Estado de Nayarit, además que la primera ministración fue depositada ocho días después de la fecha límite para la entrega del recurso.

La Secretaría de la Contraloría General del estado de Nayarit inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/024/2015, por lo que se da como promovida parcialmente esta acción.

14-9-04110-14-0988-08-001 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

Ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Gobernación, para que realice las Investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente, por los actos u omisiones de los servidores públicos que en su gestión no depositaron en tiempo la primera ministración de los Recursos del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal 2014, al estado de Nayarit.

Registro e Información Financiera

4. Se constató que la Secretaría de Administración y Finanzas del Estado de Nayarit, presentó la documentación original que justifica y comprueba el gasto de la muestra seleccionada, la cual cumple con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "Operado SIRSJP 2014"; sin embargo, cuenta con registros contables, presupuestales y patrimoniales del subsidio, que no son específicos, y no están identificados ni controlados.

La Secretaría de la Contraloría General del estado de Nayarit inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/024/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de los oficios emitidos por la Comisión de Coordinación interinstitucional para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal en el Estado de Nayarit y la herramienta informática de seguimiento "Project Server", se constató que la entidad reportó, de forma mensual, a la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC), la relación detallada sobre las erogaciones del gasto 2014.

Destino de los recursos

6. Los recursos ministrados y rendimientos financieros fueron destinados y ejercidos de acuerdo con los fines establecidos para el del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP), en la ejecución de cuatro Ejes Temáticos previstos en el Convenio de Coordinación y sus Anexos Técnicos.

7. Se constató que la entidad fiscalizada reintegró con cuatro días de atraso a la Tesorería de la Federación los recursos por 290.0 miles de pesos no ejercidos ni devengados al 31 de diciembre de 2014, más 3.4 miles de pesos de rendimientos financieros, por un total de 293.4 miles de pesos, y al 17 de julio de 2015, no se canceló la cuenta bancaria.

La Secretaría de la Contraloría General del estado de Nayarit inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/024/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Subsidio

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP) del Gobierno del Estado de Nayarit, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES				
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT				
CUENTA PÚBLICA 2014				
Informes Trimestrales	1/	2^{do}	3^{er}	4^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero		SÍ	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos		SÍ	SÍ	SÍ
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero		NO	SÍ	SÍ
Gestión de Proyectos		SÍ	NO	NO
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Informes Trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondientes a la Cuenta Pública 2014.

1/ Para efectos del SIRSJP, los recursos se ministraron a ministrar a partir del segundo trimestre y la entidad no contó con ficha de indicadores.

La entidad envió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) la información de los formatos Avance Financiero y Gestión de Proyectos del segundo, tercer y cuarto trimestres del ejercicio 2014 Asimismo, se observó que la información no se reportó de forma pormenorizada ni se publicó en la Gaceta Oficial del Estado o en la página de internet, los formatos denominados "Avance Financiero" del segundo trimestre y "Gestión de Proyecto" del tercero y cuarto trimestres de 2014, además los reportes presentaron diferencias en las cifras por 1,234.3 miles de pesos, por lo que la información no fue congruente ni de calidad.

La Secretaría de la Contraloría General del estado de Nayarit inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/024/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Se constató que el Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Nayarit, no difundió al público en general a través de su página de Internet ni en otros medios de difusión del estado los resúmenes de los proyectos aprobados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores

públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/024/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Eje Temático Gestión y Reorganización Institucional

10. Con la revisión del Eje Temático “Gestión y Reorganización Institucional”, se constató que se aprobaron y ejercieron recursos del subsidio por 3,736.0 miles de pesos, para las prestación de los servicios “Plan estratégico para la Implementación del Modelo de Gestión en el Estado de Nayarit” y “Soporte en el diseño y construcción de servicios previos al juicio” de la Secretaría Técnica de la Comisión de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Nayarit, lo cual se aplicó de acuerdo con lo autorizado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).

Asimismo, se observó que los servicios se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas, pero la entidad no acreditó los criterios en los que sustentó la excepción a la licitación pública que debió efectuarse de acuerdo con los montos de la normativa. Además, se careció de cotizaciones suficientes, por lo que no se garantizaron las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos y en los contratos suscritos con los proveedores no se establecieron a favor de la SETEC ni de la entidad federativa, los derechos de propiedad intelectual de los resultados de los proyectos y, de manera explícita, los derechos de privacidad del manejo de la información.

Con la información proporcionada por la entidad se verificó que los prestadores de servicios presentaron los entregables a entera satisfacción del operador del recurso en las fechas pactadas en los contratos.

La Secretaría de la Contraloría General del estado de Nayarit inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/024/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Eje Temático de Capacitación

11. Con la revisión del Eje Temático “Capacitación”, se constató que se aprobaron y ejercieron recursos del subsidio por 1,632.0 miles de pesos, para la capacitación de jueces, magistrados, ministerio públicos, defensores, peritos, policías de investigación, policías, mediadores y conciliadores, periodistas y comunicadores, los cuales se aplicaron de acuerdo con lo autorizado por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).

La contratación del servicio de capacitación, se adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas, pero la entidad no acreditó los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación pública, ya que debió efectuarse de acuerdo con los montos de la normativa. Además, no se contó con cotizaciones suficientes, ni fianzas de cumplimiento por lo que no se garantizaron las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos.

Asimismo, se determinó el pago en exceso por 589.3 miles de pesos por concepto de honorarios a capacitadores, hospedaje, alimentación (coffe break), material didáctico y transportación, cuando se debió pagar 1,042.7 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/024/2015, por lo que se da como promovida parcialmente esta acción

14-A-18000-14-0988-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por 589,330.01 pesos (quinientos ochenta y nueve mil trescientos treinta pesos 01/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por pagar en exceso los conceptos de honorarios a capacitadores, hospedaje y alimentación para el capacitador, alimentos para los participantes (coffe break), material didáctico y transportación debido a que no se cumplieron a los montos autorizados en los Anexos Técnicos del Convenio de Coordinación.

Eje Temático de Infraestructura

12. Con la revisión del Eje Temático "Infraestructura", se constató que se aprobaron y ejercieron recursos del subsidio por 1,234.3 miles de pesos, para la adquisición de mobiliario al nuevo sistema de Justicia Penal, la cual se adjudicó mediante invitación a cuando menos tres personas, pero la entidad no acreditó los criterios en los que se sustentó la excepción a la licitación pública, por lo que no garantizó las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos; además, se observó que los bienes liquidados, a la fecha de la auditoría (17 de julio de 2015) no habían sido entregados e instalados, y el pago se contabilizó indebidamente como recurso devengado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se constató que la entidad no contó con los documentos de solicitud de autorización presentados a la SETEC, antes de la aprobación del proyecto, correspondientes a la ubicación de las instalaciones para el uso del mobiliario.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/024/2015, por lo que se da como promovida parcialmente esta acción.

14-A-18000-14-0988-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por 1,234,309.60 pesos (un millón doscientos treinta y cuatro mil trescientos nueve pesos 60/100 M.N) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE; debido a que los bienes no se habían entregado e instalado además que el pago se contabilizó indebidamente como recurso devengado al 31 de diciembre de 2015.

Eje Temático de Tecnología de la Información y Equipamiento

13. Con la revisión del Eje Temático "Tecnología de la Información y Equipamiento", se constató que se aprobaron y ejercieron recursos del subsidio por 13,311.7 miles de pesos, para la adquisición de equipamiento de tres salas de juicios orales y la prestación de servicios para la primera fase del Sistema Informático de Gestión Integral para el Estado de Nayarit, por tal motivo se formalizaron cuatro contratos, de los cuales, tres se adjudicaron mediante el procedimiento de licitación pública y uno por adjudicación directa. Asimismo, la entidad acreditó la excepción a la licitación pública, y garantizó las mejores condiciones de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en la aplicación de los recursos. Sin embargo, se observó que se liquidó a los proveedores un importe de 8,811.6 miles de pesos, por la adquisición de los bienes que a la fecha de cierre de la auditoría no se entregaron ni se instalaron, además se contabilizaron de manera indebida como devengado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se constató que la entidad no contó con los documentos de solicitud de autorización presentados a la SETEC, antes de la aprobación de dicho proyecto, correspondientes a la ubicación de las instalaciones donde se pondrá en uso el equipamiento, en virtud de que la normativa prohíbe la adquisición de equipo que no sea instalado de inmediato.

La Secretaría de la Contraloría General del Estado de Nayarit inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/024/2015, por lo que se da como promovida parcialmente esta acción.

14-A-18000-14-0988-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal por 8,811,647.08 pesos (ocho millones ochocientos once mil seiscientos cuarenta y siete pesos 08/100 M.N.) más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por la adquisición de bienes no localizados debido a que se encuentran en poder del proveedor.

Cumplimiento de metas y objetivos

14. El Gobierno del Estado de Nayarit, por medio de la Secretaría de Administración y Finanzas, recibió recursos del subsidio por 19,914.0 miles de pesos para la ejecución de 14 proyectos contemplados en 14 Anexos Técnicos.

El Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP), se distribuyó en cuatro Ejes Temáticos aprobados por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal (SETEC).

Los ejes temáticos a los que se le asignaron mayores recursos del SIRSJP fueron "Tecnología de la información y equipamiento" y "Gestión y Reorganización Institucional", con 66.8% y 18.8%, respectivamente; y los ejes temáticos a los que se asignaron menos recursos fueron "Capacitación" e "Infraestructura", con 8.2% y 6.2%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014, los ejes temáticos que ejercieron mayor recurso fueron "Tecnología de la información y equipamiento" y "Gestión y Reorganización Institucional", con 13,021.7 miles de pesos y 3,736.0 miles de pesos, respectivamente; y los Ejes Temáticos

que ejercieron menor recurso fueron “Capacitación” e “Infraestructura”, con 1,632.0 miles de pesos y 1,234.3 miles de pesos, respectivamente.

Avance Físico-Financiero al 31 de diciembre de 2014

Al 31 de diciembre de 2014 se pagaron recursos del subsidio por 19,624.0 miles de pesos que representaron el 98.5% del SIRSJP, y se reintegraron a la TESOFE recursos por 290.0 miles de pesos restantes que no se devengaron a esa fecha, y que representaron el 1.5% para un total de 19,914.0 miles de pesos que representaron el 100.0%.

De los 14 proyectos por 19,914.0 miles de pesos establecidos en los 14 Anexos Técnicos, al 31 de diciembre de 2014, el estado inició financieramente 14 acciones por 19,624.0 miles de pesos, esto con base en el Informe de presupuesto 2014.

Avance Físico-Financiero al 31 de mayo de 2015

Al 31 de mayo de 2015, se había ejercido el 98.5% de los recursos del SIRSJP; los 290.0 miles de pesos restantes que no fueron devengados se reintegraron a la TESOFE.

El estado alcanzó metas programadas por 19,624.0 miles de pesos, correspondiente a 9 proyectos, y 5 fueron de manera parcial debido a que los bienes no habían sido entregados.

Con la muestra seleccionada para la revisión se constató:

- Se cumplió con el 100.0% de las metas financieras previstas para cada eje convenido, ya que al 31 de diciembre de 2014, se devengaron 19,624.0 miles de pesos del SIRSJP, los cuales al 31 de mayo de 2015 se reportaron como ejercidos; estas cifras representaron el 98.5% de su asignación.
- Por lo que respecta al eje de Capacitación, se le asignaron recursos por 1,632.0 miles de pesos, los cuales, al 31 de mayo de 2015, se tenían ejercidos y devengados, y representaron el 8.2% del recurso asignado, además se destinaron en ocho proyectos para cursos de capacitación, de los cuales, el estado cumplió la meta establecida de 6 proyectos y dos proyectos de manera parcial.
- Por lo que respecta al eje de Tecnología de la información y equipamiento, se le asignaron recursos por 13,311.7 miles de pesos, los cuales, al 31 de mayo de 2015, se tenían ejercidos y devengados, lo que representó el 66.8% del recurso asignado, recursos que fueron destinados a dos proyectos para la adquisición de equipo tecnológico para el Equipamiento de tres Salas de Juicios Orales y un proyecto para la prestación de servicios para elaborar la primera fase del Sistema Informático de Gestión Integral para el Estado de Nayarit, de los cuales, el último cumplió con la meta y dos cumplieron parcialmente, ya que registraron insuficiencias en lo referente al equipamiento y tecnología de tres Salas de Juicios Orales, con residencia en Tepic, Nayarit.
- Por lo que respecta al eje de Infraestructura, se le asignaron recursos por 1,234.3 miles de pesos, los cuales, al 31 de mayo de 2015, los cuales se tenían ejercidos y devengados, representaron el 6.2% del recurso asignado, y fueron destinados a la Adquisición de Mobiliario para la infraestructura del Nuevo Sistema de Justicia Penal, con lo que el estado cumplió parcialmente con la meta establecida, ya que se presentaron

insuficiencias en el proyecto “Dotar de Mobiliario a la infraestructura del nuevo sistema de justicia penal con residencia en Tepic, Nayarit”.

- Por lo que respecta al eje de Gestión y Reorganización Institucional, se le asignaron recursos por 3,736.0 miles de pesos, los cuales, al 31 de mayo de 2015, se tenían ejercidos y devengados, representaron el 18.8% del recurso asignado, y fueron destinados a la Prestación de Servicios para elaborar el “Plan Estratégico para la Implementación del Modelo de Gestión en el Estado de Nayarit” y para el “Soporte en el diseño y construcción de servicios previos al juicio para la Secretaría Técnica de la Prestación de Servicios para elaborar el Diseño y Construcción unidad de servicios previos al Juicio”, con lo que el estado cumplió las metas establecidas.

En conclusión, en 2014 los recursos del SIRSJP, del Estado de Nayarit, contribuyeron a los objetivos establecidos en la política pública, específicamente a los Ejes Temáticos Capacitación, Tecnología de la Información y Equipamiento, Infraestructura, Gestión y Reorganización Institucional, sin embargo, a pesar de que se cumplió con las metas financieras establecidas en los Anexos Técnicos, no se lograron las metas físicas debido a que las vinculadas con los Ejes Temático Tecnología de la Información y Equipamiento e Infraestructura registró insuficiencias, pues no se recibieron los bienes.

Además, se determinaron observaciones durante los trabajos de auditoría, como son: Autorización por la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación de la Reforma de Justicia Penal (SETEC), para realizar los proyectos de adquisición de bienes (mobiliario y equipo tecnológico) sin que la entidad contara con las instalaciones físicas, por lo que los bienes no se localizaron y se contabilizaron indebidamente en el devengado al 31 de diciembre de 2014.

14-A-18000-14-0988-01-002 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Nayarit instruya a quien corresponda a fin de que, en lo subsecuente, se implementen los mecanismos que permitan fortalecer los procesos y los sistemas de control interno y, en su caso, el cumplimiento de metas y objetivos del Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal.

15. Con la revisión de la información proporcionada por la entidad, se constató que no se realizaron las evaluaciones del desempeño sobre el ejercicio de los recursos del subsidio, con apoyo de los indicadores establecidos y, por tanto, no se publicaron en la página de internet de la entidad federativa.

La Secretaría de la Contraloría General del estado de Nayarit inició el procedimiento administrativo para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGR/DR/PROC-RESP/024/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 10,635.2 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 12 observación(es), de la(s) cual(es) 6 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 6 restante(s) generó(aron): 2 Recomendación(es), 1 Promoción(es) de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 19,914.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos a Gobierno del Estado de Nayarit mediante el Subsidio para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal (SIRSJP); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014 y al cierre de la auditoría, 31 de mayo del 2015, el Gobierno del Estado de Nayarit no ejerció el 98.5% de los recursos transferidos, lo que generó el reintegro de los recursos a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno del Estado de Nayarit incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 2, fracción XXXVI, 54, párrafo primero; la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 4, fracción XV; acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal a Favor de las Entidades Federativas para el Ejercicio Fiscal 2014 subsubnumerales 3.2.5 ,fracción VIII; 3.2.6, fracción VII, inciso b; 9.2, fracción III; Fracción I de la guía para cumplimentar los proyectos ejecutivos de capacitación 2014 de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,635.2 miles de pesos que representa el 54.2% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del Estado de Nayarit no dispone de un sistema de control interno adecuado para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del SIRSJP, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, la Comisión de Coordinación Interinstitucional para la Implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Presupuesto de Egresos de la Federación: anexo 8.

2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 2, fracción XXXVI, 54, párrafo primero, 54, 85, fracción II, párrafo quinto, y 110.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 2, 4, fracciones XV, XVII, 34 y 42, cuarto transitorio, 72 párrafo último.
4. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 22, fracción II, 26, párrafos segundo y sexto, 40, párrafo segundo, 42, párrafo primero, 45, fracciones XII y XX.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Convenio de Coordinación en el Marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Nayarit: cláusulas cuarta, incisos a y b, quinta, sexta, y séptima, fracciones IV, VII, XI, XIII y XIV, décima, décima primera y décima segunda.

Acuerdo por el que se establecen las políticas para la obtención y aplicación de los recursos destinados a la implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal a favor de las entidades federativas para el ejercicio fiscal 2014: numerales 3, subsubnumeral 3.2.2, párrafo último, 8, fracción I, subsubnumeral 3.2.5, fracciones VIII, IX y XII, subnumerales 9.2, fracciones III y XVI, IX, XIV, XVI y XXI; 12.1, fracción II.

Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33: Lineamientos Vigésimo, fracción IV, y Vigésimo Primero, fracción I.

Anexos Técnicos NAY-01-2014, NAY-09-2014, NAY-10-2014, NAY-11-2014, NAY-12-2014-A, NAY-12-2014-B, NAY-13-2014 y NAY-14-2014 del Convenio de coordinación en el marco del Programa para el Otorgamiento del Subsidio para la Implementación de la Reforma del Sistema de Justicia Penal, que celebran la Secretaría de Gobernación y el Estado de Nayarit: nota de la fracción IX.

Guía para cumplimentar los proyectos ejecutivos de capacitación 2014 de la Secretaría Técnica del Consejo de Coordinación para la Implementación del Sistema de Justicia Penal: fracción I.

Contrato S.A.F.D.G.A. 047/2014: cláusula quinta.

Contrato S.A.F.D.G.A. 045/2014: cláusula quinta.

Contrato S.A.F.D.G.A. 050/2014: cláusula sexta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

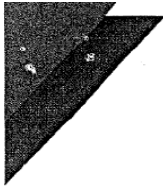
Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio núms. MEMO/DGR/255/2015 de fechas 14 de septiembre de 2015, que se anexan a este informe.



SCG/DECRETO/124

SCG
SECRETARÍA DE LA
CONTRALORIA GENERAL

M E M O R A N D U M

Tepic, Nayarit. 14 de septiembre de 2015.

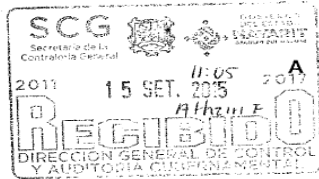
PARA: C.P. César Contreras Meza.
Director General de Control y Auditoría Gubernamental.

DE: Lic. J. Félix Ramos Ortega
Jefe del Departamento de Responsabilidades.

Referencia: MEMO/DGR/255/2015.

Asunto: Se envía documentación.

En atención a lo solicitado mediante memorándum número MEMO/DGCAG/500/2015, le envío el segundo acuerdo de radicación con firma autógrafa (original) del expediente SCG-DGR-DR-PROC-RESP/024/2015, relativo a la auditoría número 988, al Subsidio Para La Implementación De La Reforma Al Sistema De Justicia Penal; cuenta pública 2014, lo anterior para que sea remitida a la Auditoría Superior de la Federación.



A T E N T A M E N T E



GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES

ZACATECAS NÚMERO 30 SUR, COLONIA CENTRO
C.P. 63000 TEPIC NAYARIT
TELS. 01 (311) 215 2174 AL 76
scontraloria@nayarit.gob.mx

